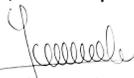


INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el término de traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante corrió traslado los días 16, 19 y 20 de septiembre de 2022. Inhábiles y festivos: 17 y 18 de septiembre de 2022.
La parte demandada guardó silencio. Pasa a Despacho.

Supía, 22 de septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIA - CALDAS
Sustanciación N°295
Veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
Demandado: OLGA LUCIA TORO RENDÓN C.C. 33.990.589
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00333-00

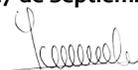
Como la liquidación del crédito elaborada y presentada por la parte demandante en el proceso de la referencia, NO fue objeto de reparos por el demandado, y la misma se ajusta a derecho y a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

Se ordena la entrega de dineros a la demandante hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°153 del 27 de Septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA